



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.072/12

### AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Mingorría, en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

#### TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

##### Artículo 5º Cuota tributaria.

Abastecimiento usos domésticos:

Cuota de servicio, .....	15,1800 €/ trimestre
De 0 m3 a 12 m3 .....	0,38650 €/ m3
De 13 m3 a 50 m3 .....	0,54113 €/ m3
De 51 en adelante .....	0,75757 €/ m3

Abastecimiento usos industriales:

Cuota de servicio, .....	13,50 €/ trimestre
De 0 m3 a 12 m3 .....	0,46383 €/ m3
De 13 m3 a 50 m3 .....	0,64937 €/ m3
De 51 en adelante.....	0,90912 €/ m3

Alcantarillado:

Todos los usos: 25% del importe de abastecimiento y de consumo de agua facturada.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo y podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la aprobación definitiva, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.



#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente modificación, aprobada por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, entrará en vigor en el momento de su aprobación definitiva, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

Mingorría, 13 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa, *María Luz Arroyo Vázquez*.